

NOTA DEL AYUNTAMIENTO DE GUALDA.

En España, las obras fotográficas están amparadas por la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que la tomaremos como referencia.

Protección de imágenes

Todas las imágenes incluidas en esta página Web, son propiedad del ayuntamiento ó cedidas por particulares exclusivamente para este fin, sin poder ser utilizadas, ni publicadas tanto en páginas Web, impresas, etc, sin consentimiento previo y por escrito. El incumplimiento de lo dicho anteriormente podrá tener efectos legales negativos.

Imágenes de eventos

Están prohibidas la captación, reproducción y publicación de la imagen reconocible de una persona, salvo consentimiento expreso.

Pero como en todo, siempre hay excepciones y en este caso no iba a ser menos: Tenemos derecho a disponer de la imagen,

- Cuando hay interés informativo, es decir, cuando se trata de información gráfica sobre un hecho o evento y la imagen aparece como accesorio, por ejemplo si estamos en una manifestación, siempre cumpliéndose dos requisitos indispensables: que la información sea veraz (basado en el fundamento de la diligencia) y que la información sea de interés público (afecta a la vida pública: social, política, etc.).
- No obstante si en galería de eventos, hay alguna imagen en la que aparezca alguna persona que no quiera estar, comunicarlo al ayuntamiento. Y se retirará de la página.